

DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO A SUSPENDER LA NUEVA CROMÁTICA OFICIAL PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL

HONORABLE ASAMBLEA:

De la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente **Dictamen de Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco a suspender la nueva cromática oficial para las unidades de servicio de transporte público individual,**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Movilidad, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En fecha 4 de noviembre de 2022, el Diputado Gerardo Gaudio Rovirosa, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición con Punto de Acuerdo* y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Turnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen", para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Mediante oficio Núm. DGPL 65-II-2-1412, de fecha 8 de noviembre de 2022, se recibió en la Presidencia de la Comisión de Movilidad una copia del **Expediente número 4964**, de la proposición en comento.

CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.
- II. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se sustenta en las consideraciones del proponente:

El 11 de diciembre del 2021, la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco publicó en el Periódico Oficial de Estado, una circular para la nueva modificación de las especificaciones técnicas de cromática oficial, rótulos y medios de identificación a la que deberán sujetarse los vehículos propiedad de permisionarios, concesionarios o socios de las uniones que presten el servicio de transporte público individual de pasajeros (taxis) en el estado de Tabasco en cualquiera de sus modalidades.

Dicha disposición especifica las modificaciones de la técnica de cromática oficial y rótulos de medios de identificación, para quienes presten el servicio de transporte público individual de pasajeros (taxis).

Por otra parte, el líder de los taxis amarillos del Centro, Tilo Torres Nicolás, dio a conocer que son más de 45 años de historia que tiene el color amarillo en los taxis de la entidad, es un color que simboliza a los taxistas del estado de Tabasco.

"Cabe destacar que, ya tienen 45 años que portamos este color y tiene mucha identificación para los pasajeros y para todos que prestamos el servicio de transporte público individual de pasajeros."

2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

"La nueva cromática oficial, con el color blanco que nos quieren imponer la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco, con los nuevos rótulos nos trae mucha confusión para la ciudadanía y el transportista." Tilo Torres, comentó que los números económicos que existen en las villas y rancherías, en el municipio de Centro con otros coinciden "la SEMOVI quiere que todos cambiemos, hemos estado de acuerdo con el diálogo, estamos de acuerdo con cambiar la cromática más, no el fondo de color".

Es necesario recalcar que por la situación económica que vive el país, se les complica a los taxistas hacer el cambio de cromática, que tiene que solventar cada socio del servicio de transporte público individual de pasajeros, el costo para cada socio a la hora de cambiar el color (cromática) tiene un costo de más de 2 mil pesos.

Además, con la circular publicada en el Periódico Oficial del estado de Tabasco, anunció el cambio de unidades, se ha propuesto solicitar una prórroga ya que no hay producción de unidades, "nos está costando trabajo comprar las unidades, ya financiadas está saliendo aproximadamente 400 mil pesos, más gastos de pinturas entre otros".

Por último, se hace respetuosamente un llamado a la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco, para que atiendan a la brevedad el asunto que hoy nos ocupa, y que con sus facultades suspenda la nueva cromática oficial para las unidades de servicio de transporte público individual.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. - *La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco a suspender la nueva cromática oficial para las unidades de servicio de transporte público individual.*

III. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que:

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo 12, establece que *“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”*; siendo de suma importancia para el presente dictamen que entendamos a la cultura como, la identidad de una comunidad cultural en una dimensión colectiva y no únicamente como un derecho en una dimensión individual, siendo que en un sentido universal o colectivo puede tratarse de signos, imágenes, expresiones, diseños o características de un grupo que ayudan a definirlo, distinguirlo y reconocerlo de los otros.

Por lo anterior, podemos notar que el derecho a la cultura forma también parte del derecho de toda persona a la identidad siendo la cultura una forma de proyección de la personalidad y que una vez adoptada por un grupo es que se le da una proyección colectiva.

Como ya sabemos La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, en la que se plantearon 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, las deben incidir principalmente en la lucha contra la desigualdad para mejorar la calidad de vida de la población.

Ahora bien, la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, define la cultura como *“el medio de transmisión de conocimiento y el producto resultante de ese conocimiento, tanto pasado como presente. Es un elemento facilitador e impulsor del desarrollo sostenible, la paz y el progreso económico. En su forma multifacética, aúna a las sociedades y las naciones. Son éstas las que reconocen el valor excepcional de su patrimonio construido y natural; las comunidades manifiestan la importancia de sus usos, representaciones, técnicas y conocimientos para afianzar el sentimiento de identidad y continuidad; y a través de las*

2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN"

industrias creativas y culturales las mujeres y los hombres, especialmente los más jóvenes, se incorporan al mercado laboral, impulsan el desarrollo local y alientan la innovación".

De la definición anterior, podemos extraer diversos conceptos, sin embargo para el presente dictamen y la propuesta del Diputado proponente, nos enfocaremos en el concepto referido como "*las comunidades manifiestan la importancia de sus usos, representaciones, técnicas y conocimientos*", siendo que de la propuesta se desprende que el color de las unidades de transporte individual de pasajeros "taxis", ha sido el amarillos, según establece el proponente, desde hace 45 años.

En efecto, la propuetsa de exhorto se enfoca en que sea suspendido el cambio de colorimetría para los taxis amarillos en Tabasco, propuesta que se realizó desde la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, y de la que los colectivos de taxistas amarillos se quejan ya que su color es tradición de más de 45 años, perderían su identidad y distintivo y por último se causará confisión con los usuarios la ya no ser facilmente diferenciados con otro tipo de taxi municipal e incluso vehículos particulares.

Por ello, esta Comisión concuerda con el criterio y razón planteada y manifestada por los taxistas amarillos, toda vez que de fondo con la medida de cambio de color se ataca el derecho a la identidad, distinción y cultura, tanto del grupo de taxistas amarillos, como el patrimonio cultural del Estado.

Sirve de apoyo en la fundamentación y motivación a lo anterior, la siguiente tesis, emanada de nuestros Tribunales Colegiados de Circuito:

Registro digital: 2024055

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Undécima Época

Materia(s): Constitucional

Tesis: I.3o.C.7 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 9, Enero de 2022, Tomo IV, página 2943

Tipo: Aislada

ACCESO A LA CULTURA. DEBE CONSIDERARSE COMO UN DERECHO INTERGENERACIONAL RESPECTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE IMPLICA IDENTIFICAR, PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL –MATERIAL E INMATERIAL– Y TRANSMITIRLO A LAS GENERACIONES FUTURAS, A FIN DE QUE ÉSTAS PUEDAN CONSTRUIR UN SENTIDO DE PERTENENCIA.

Hechos: En un juicio ordinario civil, una persona moral ejerció acción reivindicatoria respecto de una fracción de un bien inmueble que refiere es de su propiedad, mientras que su contraparte aduce que es un bien del dominio público, al tratarse de un anexo que forma parte de un monumento histórico.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que el acceso a **la cultura debe considerarse como un derecho intergeneracional** respecto del patrimonio cultural, que implica identificar, proteger y conservar el patrimonio cultural –material e inmaterial– y transmitirlo a las generaciones futuras, a fin de que éstas puedan construir un sentido de pertenencia.

Justificación: Lo anterior, porque el artículo 4o. de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece** el derecho de acceso a la cultura, **el ejercicio de los derechos culturales**, la promoción por parte del Estado para su difusión y desarrollo, **atendiendo a cualquier forma de manifestación y/o expresión, el pleno respeto a la libertad creativa**, así como el establecimiento de mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. En otras palabras, **reconoce diferentes aspectos para desarrollar una política cultural**, como son el acceso, la promoción, la difusión, **el respeto y protección de la cultura, en su más amplio sentido. Por otra parte, el derecho a la cultura tiene dos dimensiones, pues se encuentra dentro del rubro de los derechos humanos, que instituye la protección de la dignidad del individuo, en todas sus expresiones**, a fin de que pueda desarrollarse plenamente, para lo cual uno de sus aspectos es la cultura, como elemento integrante y formativo de su personalidad. **Pero también, este derecho fundamental contempla un aspecto social, pues al estudiar conceptos como cultura, identidad y**

comunidad cultural, se pone de manifiesto una dimensión colectiva, ya que las expresiones, valores y características de un grupo, es el que ayuda a definirlo, lo cual, sin duda alguna, se sintetiza con su lado individual, pues el ambiente es una de las condiciones determinantes de los individuos. **Ahora bien, por medio de este derecho debe garantizarse** que todo mexicano, independientemente de su posición económica o situación geográfica, tenga acceso a los bienes y servicios culturales; también debe considerarse el derecho intergeneracional respecto del patrimonio cultural que implica identificar, **proteger y conservar el patrimonio cultural –material e inmaterial– y transmitir ese patrimonio común a las generaciones futuras, a fin de que éstas puedan construir un sentido de pertenencia**, por tanto, el Estado debe implementar mecanismos para permitir el acceso al derecho a la cultura, así como para rehabilitar y conservar el patrimonio cultural de nuestro país.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 395/2020. La Federación. 25 de noviembre de 2020. Unanimidad de votos. Ponente: Paula María García Villegas Sánchez Cordero. Secretaria: Felicitas Ibarra Fernández.
Amparo directo 396/2020. Instituto Nacional de Antropología e Historia. 25 de noviembre de 2020. Unanimidad de votos. Ponente: Paula María García Villegas Sánchez Cordero. Secretaria: Felicitas Ibarra Fernández.

De lo anterior podemos decir que los derechos culturales:

- Tienen dos dimensiones: son derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana, no discriminación, accesibilidad y conservación y tienen una dimensión colectiva, pues contempla un aspecto social, pues al estudiarse conceptos como cultura, **identidad** y comunidad cultural.
- Son derechos que deben proteger y conservar el patrimonio cultural –material e inmaterial– y transmitir ese patrimonio común a las generaciones futuras
- Son derechos , que instituyen la protección de la dignidad del individuo, en todas sus expresiones, a fin de que pueda desarrollarse plenamente, para lo cual uno de sus aspectos es la cultura, como elemento integrante y formativo de su personalidad.

- Atienden a cualquier forma de manifestación y/o expresión, el pleno respeto a la libertad creativa, así como el establecimiento de mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural..
- Son derechos relacionados con la identidad individual y colectiva.

Las características mencionadas nos hablan de la trascendencia de los derechos culturales hoy en día, en particular, en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, y sin duda en el conetxtó que nos ocupa, los taxis amarillos sin duda en su color y uso de colorimetrías se trata de una cuestión de apropiación cultural, identidad individual y colectiva y una forma de expresión que forma parte integrante de la personalidad de cada uno de los conductores de taxis amarillos en Tabasco.

En este contexto, es que esta Comisión de Movilidad considera que, la petición del grupo o grupos de de taxis amarillos de Tabasco de conservar el color que los distingue, sin duda se trata del respeto a su derecho a la cultura en las dos dimensiones mencionadas; es decir, el derecho de cada uno de las personas conductoras de los taxis amarillos a su identidad individual que forma parte de su personalidad, así como en lo colectivo el respeto a su identidad, comunidad cultural, patrimonio cultural que debran ser conservados y trasnmitidos a las generaciones subsecuentes.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados al siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO A PRESEVAR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO AL SUSPENDER LA APLICACIÓN DE UNA NUEVA CROMÁTICA OFICIAL PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL CONOCIDOS COMO TAXIS AMARILLOS.

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 24 días del mes de noviembre de 2022.**

POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.

Décima Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario





Número de sesión:12

24 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco a suspender la nueva cromatica oficial para las unidades de servicio de transporte público individual.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	E29EB17B03CE09B43BDC25016B251 498F97D6B7C8C17C3254D544CE57B 22387DC4709180C897601B30D7B8B BC49567D276F09B6766089E7A34A7 C0707000437B
 Ángel Miguel Rodríguez Torres (MORENA)	A favor	DDE55234A47BDCCA1145C79B98D6 7E8572018EFC6A38EC22434D749EE 9A73810A78B79B361578AC077CAFE 170C5B0815FA0F275FDCC4C7A7E09 79150F22104D7
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN)	A favor	12F6D6C743D05AACC91C6F2C08599 88555B111BDF21621A67E3F6E88F6 AE72FD2CC910D379E8D1ABF37D4D BFC866F793CCD04A0787DD9086D85 1CE52137DBEBA
 Carlos López Guadarrama (MORENA)	A favor	CAEB7ADA96F348A1F22FB35A9AA8 6E6574F3E03C42F76455BA91E533F D74BEEF172EBE48B5144AC204C88 B74058703C735151B25AFFDBBF340 04606B6D674536

Décima Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

24 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco a suspender la nueva cromática oficial para las unidades de servicio de transporte público individual.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Catalina Diaz Vilchis

(MORENA)

A favor

8E7910FD169C4CA554EEB98FD6578
9F14886F4C300FC8A76CFE7BCD2E
A92C7B790AA1F22B0FB7B0BE183A0
58A1D90D71957B9C71B09F48D528B
FA1DB7D4290BD



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

Ausentes

0AB3181EE6A03493DA0671EB43CF8
0DB739542431F20201A9B1E032F565
A039EC5CBB3A3A14D4DCDFBF4AD
5982667EBB42FEC23E268FE3B9B01
B2C9784102BD7



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

A favor

10DED733967E441EA428191ABE843
828C10853CABB30A88914A736F4B2
2CD901970537DF48B6300AAAA0154
CACE975940DAB6FAD95BEBD9D5F3
FB76F6FF4022C



José Antonio García García

(PAN)

Ausentes

2DF69C09DC20D49368E7D7EDE7CE
DD1A65830CD7DCC02941BD0130FA
BD6E61593BA47BC52EA96144B1F5A
AFDF563AB0B2C71CFB09E5B7505E
3428068479B4BC9



José Antonio Zapata Meraz

(PAN)

A favor

3760B27B83D9B9558AFA0CEE8ACB
83F227ADDBCCB737C943F92D72AA
590BC958B108F757375A44924EE18F
3424C8A33EF5284D72CF18E9AF552
776CA57BF3F1F

Décima Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:12

24 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco a suspender la nueva cromática oficial para las unidades de servicio de transporte público individual.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Juan Francisco Espinoza Eguia

(PRI)

Ausentes

8C3F0CCCCECE782A6CD3A88367C9
9E6B450225B4BECE02B7EA3B03B06
D9FD0282EEC8712EF3477BA9FC391
7493CB12D991700E109593FED35B9
A891BE8951FDE



Luis Enrique Martínez Ventura

(PT)

A favor

9C5428EDC0C5A69C8AF532CDAD95
0AA6DFFCB02081862DED179AA6BD
C52282C03CDE5B398A1CC9682EB2
43AEF2B27B77519DB814EE8628B62
9253D5057895157



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

Abstención

07CE5F1098ADF8607AE81BFF63E27
54F3F169A7572CBC5129143E2904E3
4F68D9EB9A7610608721B881257801
D2FEE4691A2DDBFE62AD507105943
BF14967A9B



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI)

A favor

05EF17053FC028DE1DC0FB6E2F6A1
1D04B360075DA2F71E31F259E84C4
93AF046CF9B437E5061029C90E40F0
97A8C89402D42F7D6BDB6E7F6EA5
EDD2660D6D3A



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

(PAN)

Ausentes

56ECBBCF7AC70589191F614620446
A1746D98D188D23ED1FC27851889F
1744281FBFDE86887E5211C204CF9
3308163A0984306FAA8981DDA4F1B
05AD28A1DC41

Décima Sesión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

24 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco a suspender la nueva cromática oficial para las unidades de servicio de transporte público individual.

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

82889CD89DBD0257C79BF28B7E076
A1062CBF8EB906DD218A5B91FDA7
63748DD3E0145FBBD547E6E8E2DE6
728AC60A45BAEF504EEB72975AE1E
B6B40AB0992C5



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

Ausentes

152AB0A01E277FBE90B0BCB56EA69
8DB16771145DFB7B6E8A30B21C31D
5E95A7C5944C928FFB66BF972DF62
20884F345F299D8351D727853FD434
888F909C2B6



Xavier González Ziri6n

(PRI)

Ausentes

5A56805CF68DB52FC50A18E4AACF2
552FF02B5080ED0C437FE1274FFC8
92F2E484DC1A384923FFA795D2345
47F06FF390B021EA7C21EA58DE8A1
8251FE1D9A83

Total 17

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>